

0000001

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA
VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA.**

CUANTIA: U.S.D. \$ 190.000,00

DE 5 COPIAS

GEES DR FIGUEROA

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA
REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA LUNES VEINTINUEVE (29) DE JULIO DEL
AÑO DOS MIL DOS, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO
TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DE
LA PRESENTE ESCRITURA DE, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE
COMPAÑIA LIMITADA, Y DEBIDAMENTE AUTORIZADO POR LA JUNTA
GENERAL DE SOCIOS, EL SEÑOR GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE
EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA
MENTIONADA COMPAÑIA DE CONFORMIDAD CON EL NOMBRAMIENTO Y LA
CORRESPONDIENTE ACTA DE JUNTA GENERAL QUE SE ADJUNTAN COMO
DOCUMENTOS HABILITANTES. EL COMPARCIENTE ES DE NACIONALIDAD
ECUATORIANA, MAYOR DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADO DOMICILIADO EN
ESTA CIUDAD DE QUITO, HABIL EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER
OBLIGACIONES, A QUIEN DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME
EXHIBIDO SU CÉDULA DE CIUDADANÍA, CUYA COPIA FOTOSTÁTICA

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

DEBIDAMENTE CERTIFICADA POR MI AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. ADVERTIDO EL COMPARCIENTE POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADO QUE FUE EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARCE AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDE QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: SEÑOR NOTARIO: EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU DIGNO CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA EN LA QUE CONSTE EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: PRIMERA: COMPARCIENTES.- COMPARCE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO EN REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA EL INGENIERO GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA MISMA, SEGÚN SE DESPRENDE DEL NOMBRAMIENTO QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE. EL COMPARCIENTE ES MAYOR DE EDAD, CASADO, DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, DOMICILIADO EN ESTA CIUDAD DE QUITO, LEGALMENTE CAPAZ PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- UNO.- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EN LA CIUDAD DE QUITO EL DÍA TRES DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, ANTE EL DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO DEL CANTÓN QUITO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL MISMO CANTÓN CON FECHA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DEL MISMO AÑO, SE CONSTITUYÓ LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

RECIBIDO

COMPANIA LIMITADA, CON UN CAPITAL SOCIAL DE S/ 5'000.000,00 (CINCO MILLONES DE SUCRES). DOS.- SEGUN ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL, CELEBRADA ANTE EL DOCTOR JAIME AILLON ALBAN NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO, EL DIA Siete DE MAYO DEL ANO DOS MIL UNO, DEBIDAMENTE INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO EL DIA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL ANO DOS MIL DOS LA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPANIA LIMITADA PROCEDIO A AUMENTAR SU CAPITAL SOCIAL DE DOSCIENTOS DOLARES (USD.200,00) A CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES (USD. 4.200,00). TRES.- LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPANIA LIMITADA REUNIDA EL DIA MARTES DIECIOCHO DE JUNIO DEL ANO DOS MIL DOS DECIDIÓ AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPANIA DE CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES A CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES Y REFORMAR LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPANIA. TERCERA- DECLARACIONES.- UNO.- CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, EL INGENIERO GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE, EN LA CALIDAD INVOCADA Y ACTUANDO COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPANIA LIMITADA DECLARA QUE SE AUMENTA EL CAPITAL SOCIAL A CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS DOLARES Y SE REFORMA EL CONTRATO SOCIAL DE LA COMPANIA EN SU ARTICULO SEXTO EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN EL ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DEL DIECIOCHO DE JUNIO DEL ANO DOS MIL DOS Y QUE SE ADJUNTA COMO DOCUMENTO HABILITANTE, PARA LO CUAL SE ACOMPAÑA COPIA CERTIFICADA DE LA MISMA AUMENTO ESTE QUE SE LO HACE DE CONFORMIDAD CON EL CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL QUE

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

IGUALMENTE SE ADJUNTA A LA PRESENTE COMO DOCUMENTO HABILITANTE.
EL COMPARCIENTE CERTIFICA QUE LA NACIONALIDAD DE LOS SEÑORES
SOCIOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA
LIMITADA ES ECUATORIANA DOS. QUE EL AUMENTO DE CAPITAL MATERIA
DEL PRESENTE INSTRUMENTO SE SUSCRIBE Y PAGA POR LOS SOCIOS EN LOS
TÉRMINOS Y EN LA FORMA QUE APARECE EN EL CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y
PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL QUE SE AGREGA COMO PARTE INTEGRANTE
DE ESTA ESCRITURA, HECHO ESTE QUE LO AFIRMA BAJO JURAMENTO, EL
COMPARCIENTE ANTE EL NOTARIO. POR TODO LO EXPUESTO, EN RAZÓN DEL
AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑIA, SE REFORMAN LOS ESTATUTOS
SOCIALES EN SU ARTÍCULO SEXTO, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS: "ARTICULO
SEXTO. - CAPITAL. - EL CAPITAL SOCIAL ES DE CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTOS DÓLARES, DIVIDIDOS EN CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL
DOSCIENTAS PARTICIPACIONES DE UN DÓLAR DE VALOR NOMINAL CADA
UNA." USTED SEÑOR NOTARIO SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS CLAUSULAS
DE ESTILO PARA LA PERFECTA VALIDEZ DEL PRESENTE INSTRUMENTO. HASTA
AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR EL DOCTOR MARCO ANTONIO
FIGUEROA HERNANDEZ, ABOGADO PROFESIONAL CON MATRICULA NUMERO
CUATRO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE DEL COLEGIO DE ABOGADOS
DE QUITO. - PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE
OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEIDA QUE LE FUE POR
MI EL NOTARIO AL EL COMPARCIENTE, AQUEL SE RATIFICA Y FIRMA
CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL DOY FE.

SR. GUSTAVO ADOLFO VILLACRECES ANDRADE
C.E. # 17-016 5061-4

El Notario



Dr. Ramiro Dávila Silva



00000000

CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE Cia. Ltda.

Quito, 17 de Septiembre del 2001

Señor Ingeniero
GUSTAVO VILLACRECES ANDRADE
Presente

De mi consideración:

Como es de su conocimiento, la Junta General Universal de socios de CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA., reunida en esta ciudad de Quito, el 14 de septiembre del 2001, tuvo el acierto de renovar su designación de GERENTE GENERAL de la Compañía, por el periodo de cinco años a contarse de la fecha de su inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

De conformidad con el estatuto de "CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.", usted seguirá ejerciendo la representación legal judicial y extrajudicial de dicha compañía.

La compañía fue legalmente constituida el 3 de septiembre de 1996, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito y fue debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 23 de Septiembre de 1996.

Particulares que llevo a su conocimiento para los fines legales consiguientes.

Atentamente,

Ing. Gustavo Rafael Villacreces Oviedo
PRESIDENTE
C.I. 060274689-3

ESTA FIRMA PRESTADA EN QUITO
ESTA MIGRACION A LA LEY ECUATORIANA
Y QUE LA FIRMANTE QUE HA FIRMO EN ESTA
ESTA FIRMA ESTA FIRMA EN QUITO, EN LA FECHA
28 NOV 2001

ACEPTACION.- Acepto la renovación del cargo de gerente general de "CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA." en el lugar y fecha que a continuación indico. Quito a 17 de septiembre del 2001.

Atentamente,

Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade
GERENTE GENERAL
C.I. 170165061-4

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 7570 del Registro de Nombramientos Tomo 132

Quito, a 10 OCT 2001

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAÚL CAYO SICAÍRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
DR. RAÚL CAYO SICAÍRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito a los dieciocho días del mes de junio del dos mil dos, a las diez y ocho horas, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la calle Luxemburgo N34-208 y Portugal, cantón Quito, reunida la totalidad del capital social de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA., asisten los señores: Ing. Gustavo Villacreses Andrade, Ing. Gustavo Villacreses Oviedo y Sr. Roberto Villacreses Oviedo, de acuerdo con la lista de asistentes elaborada para el efecto, por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, se resuelve constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA. Preside la sesión el Sr. Ing. Gustavo Villacreses Oviedo Presidente de la compañía y como Secretario actúa el Sr. Ing. Gustavo Villacreses Andrade Gerente General de la compañía.

Se declara instalada la sesión y se pone en consideración de los socios el orden del día que esta constituido por los siguientes puntos:

- 1.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía; y,
- 2.- Conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía.

Aprobado que fue por unanimidad el orden del día toma la palabra el Sr. Ing. Gustavo Villacreses Oviedo y pone a consideración de la Junta General el primer punto del orden del día esto es conocer y resolver sobre el aumento de capital de la compañía en la cantidad de CIENTO NOVENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD. 190.000,00) es decir que se aumenta el capital de USD. 4.200,00 a 194.200,00, esta moción la hace en vista de que la compañía necesita contar con un capital social más amplio a fin de tener mayor liquidez. Una vez que se ha invitado a los socios a ejercer su derecho de preferencia, se procede a indicar que dicho aumento se lo hace de la siguiente manera: El Ingeniero Gustavo Adolfo Villacreses Andrade suscribe ciento ochenta mil quinientas participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD 180.500,00; el Ingeniero Gustavo Rafael Villacreses Oviedo suscribe cuatro mil setecientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una equivalente a USD. 4.750,00; y, el señor Roberto José Villacreses Oviedo suscribe cuatro mil setecientas cincuenta participaciones de un dólar de valor cada una, equivalente a USD. 4.750,00, valores éstos que los socios los pagan a través de la utilización de la cuenta RESERVA DE CAPITAL, luego de la compensación de las pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores. La moción es aprobada por unanimidad del capital social junto con el quadro de integración de capital el cual se adjunta a la presente y que servirá de habilitante de la respectiva escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

Acto seguido toma la palabra el Ingeniero Gustavo Rafael Villacreses Oviedo, y pone a consideración de la Junta el segundo punto del orden del día, esto es conocer sobre la reforma de estatutos de la compañía en su Artículo Sexto el mismo que dirá: "

0000004

ARTICULO SEXTO.- CAPITAL.- El capital social es de Ciento noventa y cuatro mil doscientos dólares, divididos en ciento noventa y cuatro mil doscientas participaciones de un dólar de valor nominal cada una.”

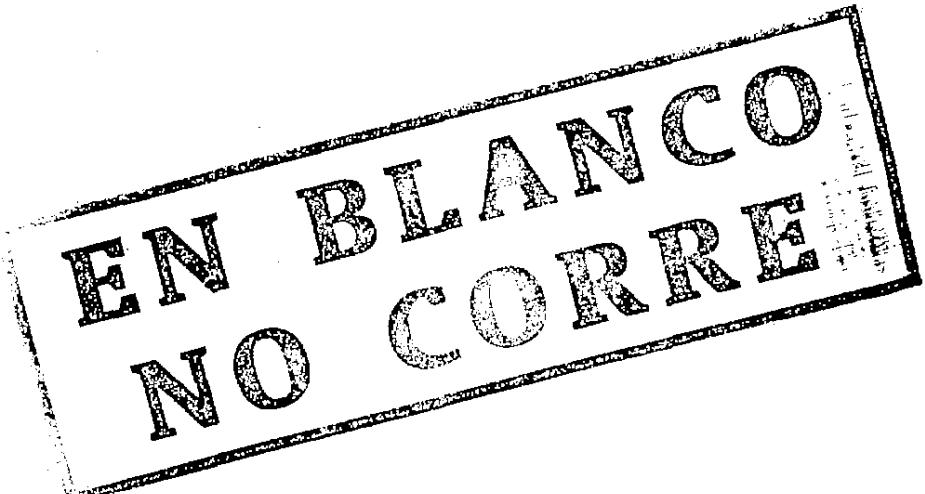
La presente reforma es aceptada y aprobada en todas sus partes por unanimidad del Capital Social.

Al no haber otro asunto que tratar, la presidencia concede un receso para la redacción de la presente acta la misma que luego de reinstalada la sesión es leída por Secretaría a los concurrentes quienes la aprueban en su totalidad sin reserva ni modificación alguna, para lo cual proceden a suscribirla en unidad de acto, con lo que termina y se levanta la Junta General.

Ing. Gustavo Villacreses Oviedo
PRESIDENTE-SOCIO

Ing. Gustavo Villacreses Andrade
SECRETARIO-SOCIO

Sr. Roberto Villacreses Oviedo
SOCIO



DR. RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO PÚBLICO ESTADO
QUITO

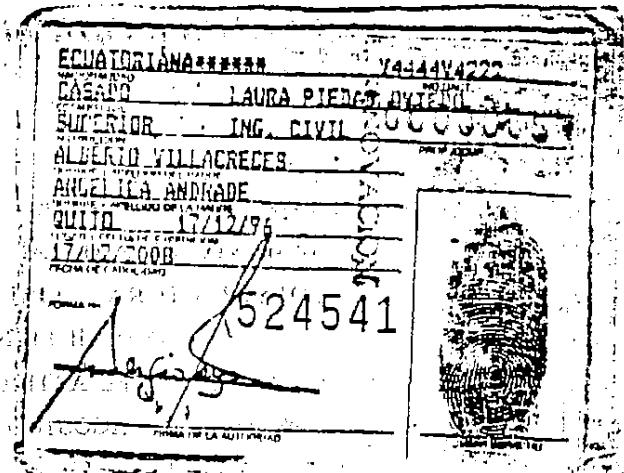
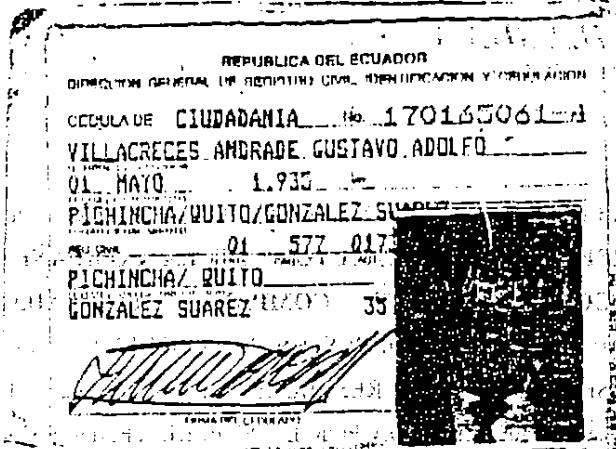
**CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CIA. LTDA.**

SOCIO	%	CAPITAL ACTUAL	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGDO / CAPITAL	
				EN RESV. CAP.	TOTAL
Gustavo A. Villacreces A.	95	3990	180.500	180.500	184.490
Gustavo R. Villacreces O.	2.5	105	4.750	4.750	4.855
Roberto J. Villacreces O.	2.5	105	4.750	4.750	4.855
TOTALES:	100%	4.200	190.000	190.000	194.200

Ing. Gustavo Adolfo Villacreces Andrade
Gerente General

Gustavo Adolfo Villacreces Andrade

**EN BLANCO
NO CORRE**



RAZON: Certifico que la copia fotostática que antecede y que obra de 2 foja (s) útil (es) es reproducción exacta del documento que ha tenido a la vista, encontrándola idéntica en su contenido de todo lo cual doy fe.

Quito, a 29 JUL. 2002

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A VEINTE Y NUEVE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOS.**

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON



Dr. Ramiro Dávila Silva

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

RAZON: CON ESTA FECHA SENTE RAZON AL MARGEN DE LA MATRIZ DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, OTORGADA ANTE MI, EL 29 DE JULIO DEL AÑO 2.002; Y, EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO SEGUNDO DE LA RESOLUCION NUMERO 02.Q.IJ. 2998 DEL 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002, EMITIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, Y EN LA QUE RESUELVE APROBAR EL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE DICHA COMPAÑIA. QUITO, A 30 DE AGOSTO DEL AÑO 2.002.-

EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTON Quito - Ecuador



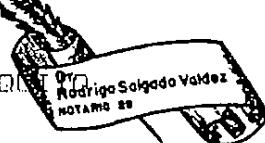
Ro-

ZON: Mediante Resolución No. 02.R.IJ.2998, (SIC 0006)

tada por la Superintendencia de Compañías el 15 de Agosto del año 2002, fue aprobada la escritura pública de Aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE COMPAÑIA LIMITADA, otorgada en la Notaría Trigésima Segunda del Cantón Quito el 29 de Julio de 2002.- Tomé nota de este particular al margen de la matriz de Constitución de la referida Compañía otorgada en esta Notaría el 03 de septiembre de 1996.- Quito a, 03 de septiembre del año 2002.-

DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ

NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO





0000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número 02.Q.IJ. DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO del Sr. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 15 de agosto del año 2.002, bajo el número 3137 del Registro Mercantil, Tomo 133.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2586 del Registro Mercantil de veintitrés de septiembre de mil novecientos noventa y seis, a fs. 4335 vta., Tomo 127.- Queda archivada la SEGUNDA copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "CONSTRUCTORA VILLACRECES ANDRADE CÍA. LTDA.", otorgada el veintinueve de julio del año 2.002, ante el Notario **TRIGÉSIMO SEGUNDO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RAMIRO DÁVILA SILVA.**- Se fijó un extracto para conservarlos por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1987.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 032879.- Quito, a diecisiete de septiembre del año dos mil dos.- **EL REGISTRADOR.**-

